ACREDITACIÓN EQUIPO HUMANO - MUJERES CABEZA DE FAMILIA
(10 PUNTOS).

FACTOR	PUNTOS
Acreditación de contar como mínimo con dos (2) mujeres vinculadas con el proponente en periodo no inferior a tres (3) meses de antigüedad que tengan la calidad de madres cabeza de hogar al tenor de lo consignado en la Ley 1232 de 2008	10
Acreditación de contar como mínimo con una (1) mujer vinculada con el proponente en periodo no inferior a tres (3) meses de antigüedad que tengan la calidad de madres cabeza de hogar al tenor de lo consignado en la Ley 1232 de 2008	5

El suscrito LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.841.439 de Jamundí – Valle, en calidad de Representante Legal de LA FUNDACIÓN PROSDEFUT con Nit. No. 900.592.621-8, manifiesto que en caso de resultar adjudicatario del PROCESO:4162.010.32.1.0507-2026, contaremos con 2 mujeres cabeza de familia para apoyar el desarrollo de las actividades propias del futuro contrato.

Dicho equipo se encuentra conformado de la siguiente forma:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ROCIO POLANCO MORENO	C.C 1.123.305.787 de Puerto Asís
2	ANNY MARIELA CERON RIVERA	C.C 1.130.586.976 de Cali

FUNDACIÓN PROSDEFUT
Las buenas acciones siempre
tiene una gloriosa recompensa

Cordialmente,

Luis E. Guerrero

FUNDACION PROSDEFUT
NIT: 900.592.621.-8
Representante Legal
LUIS ENRIQUE GUERRERO
C.C. 16.841.439 de Jamundí (V)